



# NORMAS DE COMPETICIÓN PROSPECTOS **TEMPORADA 2024 – 2025**

# Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Prospectos (U12, U13, U14 y U15) Temporada 2024 – 2025.

## Tabla de Contenido

Artículo Primero: Equipos Participantes.....	3
Artículo Segundo: Administración y Organización de la Categoría.....	3
Artículo Tercero: Sistema de Juego.....	4
Artículo Cuarto: Calendario de Juegos.....	7
Artículo Quinto: Cupo Máximo de Jugadores y Edades.....	8
Participación de Extranjeros.....	9
Artículo Quinto (bis): Estatus de los jugadores.....	9
Artículo Sexto: Formato de juego.....	10
Artículo Séptimo: Participación de Jugadores y miembros Conformación de Cuerpos Técnicos.....	11
Artículo Octavo: Personas autorizadas para estar en el terreno de juego.....	12
Artículo Noveno: Plazos Para la Inscripción de Jugadores.....	14
Artículo Décimo: Pago de multas, dietas y viáticos de los Árbitros.....	15
Artículo Décimo Primero: Presentación de los equipos al árbitro.....	16
Artículo Décimo Segundo: De las instalaciones del Club Sede.....	19
Artículo Décimo Tercero: Protocolo de Premiaciones Finales.....	21
Artículo Décimo Cuarto: De los Clubes.....	22
Artículo Décimo Quinto: De los Partidos.....	23
Artículo Décimo Sexto: Discriminación, Homofobia, Xenofobia Racismo o Violencia.....	27
Artículo Décimo Séptimo: Reconocimientos.....	28
Artículo Décimo Octavo: Disposiciones Finales.....	29
Artículo Décimo Noveno: Medidas de las canchas y otros.....	32
Artículo Vigésimo: Derogatorias y derechos de autor.....	35

## **Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Prospectos (U12, U13, U14 y U15) Temporada 2024 – 2025.**

### **Artículo Primero: Equipos Participantes.**

Tendrán derecho a participar en el Campeonato Apertura 2024 y Clausura 2025 las Categorías U-12, U13, U14, U15, los clubes debidamente inscritos como asociados de UNAFUT, que cumplan con los requisitos que la normativa específica disponga.

Los clubes afiliados deben contar con las cuatro categorías y no deberán tener su sede a más de 20 kilómetros de distancia de la sede oficial del primer equipo o un terreno de juego aprobado por el Comité de Competición conforme los requisitos de canchas para Liga ULATINA.

El equipo casa deberá tener disponible y en buen estado para uso en el partido, al menos (04) cuatro balones oficiales. De no estar presente los balones al inicio del encuentro programado, se deberá de dar un plazo de media hora (30 minutos) como tiempo límite, para que los balones estén presentados en el terreno de juego o ante el árbitro.

Si el equipo local no cumple con la presentación de los **(04)** balones requeridos, el árbitro deberá suspender el partido, y el equipo casa perderá los puntos en disputa ganándolos el equipo visita, por un marcador de 3 por 0. Así mismo será sancionado según lo estipule el Reglamento Disciplinario.

### **Artículo Segundo: Administración y Organización de la Categoría.**

La administración y organización del Campeonato Apertura 2024 y Clausura 2025 en la Categoría de Liga Menor Prospectos, estará a cargo del Comité de Competición de Liga menor de UNAFUT, integrado por 3 miembros, nombrados por el Consejo Director, cuyo nombramiento durará hasta que finalice la temporada. La ejecución y dirección de dicho campeonato estará a cargo del Coordinador de Liga Menor de UNAFUT, en adelante Coordinador. El Coordinador será designado por el Consejo Director de UNAFUT.

El Comité Competición tendrá plena facultad y potestad para resolver cualquier tipo de dificultad no prevista en la reglamentación, así como para resolver las dudas que surjan con motivo de la interpretación de las reglas, interpretación que no tendrá ulterior recurso.

Los clubes participantes están obligados a respetar en su totalidad las Normas del Campeonato, el Reglamento de Competición de Primera División, el Reglamento Disciplinario de Liga Menor, los acuerdos del Consejo Director, Comité Competición y del Órgano Disciplinario, siempre y cuando estos se ajusten a derecho.

## Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Prospectos (U12, U13, U14 y U15) Temporada 2024 – 2025.

### Artículo Tercero: Sistema de Juego.

En cada sede, por jornada, podrán participar las 4 categorías (U12, U13, U14 y U15). Cada club casa, se hará responsable de tener hidratación (agua o hidratante) para los árbitros de cada categoría. O la programación debe de realizarse como máximo en dos sedes distintas en las cuales se deben de programar en cada uno de estos dos partidos como mínimo, salvo acuerdo entre las partes.

El Campeonato de Ligas Menores Categorías (U12, U13, U14 y U15), se jugará de la siguiente forma:

La primera fase se denominará **Fase Regular** en donde jugarán los 12 clubes 16 jornadas:

- a) **La primera vuelta:** se jugarán todos contra todos.
- b) **La segunda vuelta:** en grupos de 6 equipos cada uno.

Para definir la ubicación de un club afiliado con igual cantidad de puntos que otro en la clasificación de un Campeonato, se aplicarán, en su orden las siguientes reglas:

#### Fase Regular:

- a) Mayor diferencia positiva general de goles. Este resultado se obtiene de la sumatoria de los goles anotados a todos los rivales en cada Campeonato menos los goles recibidos de éstos.
- b) Mayor cantidad de goles a favor, anotados a todos los rivales dentro del mismo Campeonato.
- c) Mayor puntuación particular que hayan conseguido en las confrontaciones particulares entre ellos mismos, en el mismo Campeonato.
- d) Mayor diferencia positiva particular de goles, que se obtiene sumando los goles de los equipos empatados y restándole los goles recibidos.
- e) Mayor cantidad de goles a favor que hayan conseguido en las confrontaciones entre ellos mismos, en el mismo Campeonato.
- f) Sorteo a realizar por UNAFUT.

Cuando entre los equipos empatados en puntos exista uno que haya sido sancionado con pérdida de puntos por disponerlo así el presente reglamento, dicho equipo ocupará el último lugar entre los clubes empatados. Esta disposición será aplicada únicamente en la etapa de clasificación de la Fase Regular del Campeonato de que se trate.

## **Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Prospectos (U12, U13, U14 y U15) Temporada 2024 – 2025.**

La segunda fase, se denominará **Fase Cuartos de Final**, donde clasificarán los primeros 8 equipos de la Fase Regular.

- a) Clasificarán los primeros 8 clubes de la Tabla Acumulada.
- b) Cerrarán en casa los clubes con mejor posición en la Tabla Acumulada.
- c) Se jugará a visita recíproca.

En la **Fase Cuartos de Final** se establecen los siguientes cruces:

8to vs 1 ero: **Clasificado A.**

7er vs 2 do: **Clasificado B.**

5to vs 4 do: **Clasificado C.**

6er vs 3 ero: **Clasificado D.**

### **Procedimientos de Desempate:**

Si al finalizar el segundo encuentro de la serie la misma está empatada, se ejecutarán lanzamientos desde el punto de penal, aplicándose para ello el procedimiento establecido por la por la IFAB.

La tercera fase, se denominará **Fase de Semifinales**, donde clasificará el mejor de cada serie. El Clasificado A se enfrentará al Clasificado C y el Clasificado B se enfrentará al Clasificado D. A su vez, cerrarán en casa los equipos con mejor posición en la Tabla Acumulada. Es decir:

**Clasificado A (8 vs 1) vs Clasificado C (5 vs 4): Finalista 1.**

**Clasificado B (7 vs 2) vs Clasificado D (6 vs 3): Finalista 2.**

### **Procedimientos de Desempate:**

Si al finalizar el segundo encuentro de la serie la misma está empatada, se ejecutarán lanzamientos desde el punto de penal, aplicándose para ello el procedimiento establecido por la por la IFAB.

La cuarta fase, se denominará **“Fase Final”** donde los ganadores de ambas Semifinales jugarán la Final a visita recíproca. Cerrará en casa el equipo con mejor posición en la Tabla Acumulada.

## Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Prospectos (U12, U13, U14 y U15) Temporada 2024 – 2025.

### Finalista 1 vs Finalista 2.

#### **Procedimientos de Desempate:**

Si al finalizar el segundo encuentro de la serie la misma está empatada, se ejecutarán lanzamientos desde el punto de penal, aplicándose para ello el procedimiento establecido por la por la IFAB.

El Campeonato de Apertura 2024 y el Campeonato de Clausura 2025 se jugarán en un total de 22 jornadas cada campeonato

El ganador de esta última serie será declarado según el campeonato y categoría correspondiente: **“Campeón Apertura 2024 Categoría U12, U13, U14 y U15”** y **“Campeón Clausura 2025 Categoría U12, U13, U14 y U15”**.

#### **Conformación de los grupos:**

<b>Grupos para el Apertura 2024 y Clausura 2025:</b>	
<b>Grupo A</b>	<b>Grupo B</b>
A.D. Guanacasteca	MCPL. Pérez Zeledón
L.D. Alajuelense	C.S. Cartaginés
MCPL. Liberia	A.D. San Carlos
C.S. Herediano	Deportivo Saprissa
Puntarenas F.C.	Santa Ana F.C.
Sporting F.C.	A.D. Santos

Todos los partidos deben jugarse en la cancha inscrita como sede o alterna, o bien en otras instalaciones deportivas aprobadas por el Comité de Competición conforme los requisitos de canchas para Liga Menor.

Una vez que el equipo de Primera división desciende a la Liga de Ascenso, el equipo que asciende a Primera División tomará su lugar en el campeonato de Liga Menor del equipo que descendió, esto en caso de que el formato de “Conformación de los grupos” se mantenga para la siguiente temporada.

## Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Prospectos (U12, U13, U14 y U15) Temporada 2024 – 2025.

Todos los equipos y sus categorías deberán de inscribir por obligación, cancha sede y alterna y podrán inscribir 3 opcionales.

A continuación, se establecen los tiempos de juego según la categoría correspondiente:

Tiempo de Juego	Categoría
2 tiempos de 30 minutos (10 minutos de descanso)	U12
2 tiempos de 35 minutos (10 minutos de descanso)	U13
2 tiempos de 40 minutos (10 minutos de descanso)	U14
2 tiempos de 45 minutos (15 minutos de descanso)	U15

### Artículo Cuarto: Calendario de Juegos.

El Calendario de Juegos será elaborado por el Coordinador de Liga Menor, en atención a la distribución de grupos que le remite el Comité de Competición.

Los clubes que en el Apertura 2024 en la Primera Vuelta sean sedes, en el Clausura 2025 serán visitantes en la Primera Vuelta.

Las fechas disponibles para jugar y cualquier modificación de estas serán determinadas por el Coordinador, tomando en consideración los mismos factores que tiene para elaborar el calendario de juegos.

Los clubes participantes están obligados a jugar todos los partidos del calendario comunicado. En caso de suspensión de algún partido programado, el mismo sólo podrá ser reprogramado cuando se acredite caso fortuito o fuerza mayor, lo cual será valorado por el Comité de Competición.

Entre dichas causas de reprogramación, podrán tenerse en consideración las siguientes: lluvia, bloqueos o cierres de vías, partidos de Concacaf y exámenes del Ministerio de Educación Pública (mínimo 8 jugadores para poder suspender el partido con una nota por parte del Centro Educativo o solicitud por parte de la FCRF). También las consideraciones indicadas en el Reglamento de Competición de Primera División con respecto a las reprogramaciones.

El partido suspendido deberá ser reprogramado en una fecha entre semana, dentro de los siguientes 10 días naturales a su suspensión, debemos tener en las oficinas de UNAFUT día y hora para dicho encuentro, **de no ser programada en estos 10 días naturales el equipo casa pierde los puntos** y con un marcador de 3 a 0, o en la única fecha de Reprogramación habilitada en el calendario. El club que incumpla lo antes

## **Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Prospectos (U12, U13, U14 y U15) Temporada 2024 – 2025.**

indicado podrá ser sancionado como lo establece el Artículo 105 del mismo Reglamento de Competición de la Primera División.

Las jornadas de Fase Regular, Cuartos de Final, Semifinales y Final del Campeonato de Apertura 2024 se jugarán domingo a domingo y Clausura 2025, se jugarán miércoles, domingo las primeras 7 jornadas y después se jugarán domingo a domingo. Lo anterior, podrá ser modificado según disponga el Comité de Competición.

Un partido programado para sábado o domingo podrá adelantarse para el viernes inmediato anterior o atrasar el inicio del partido para el lunes inmediato posterior, siempre y cuando cuente con mutuo acuerdo entre clubes y la aprobación por escrito del Comité de Competición.

En caso necesario por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, se tendrá la obligatoriedad de reprogramar partidos entre semana o en la única fecha de reprogramación existente. En el calendario de Liga Menor debidamente comunicado, en horario de común acuerdo entre los equipos involucrados y con la intención de ajustar las fechas para finalizar el torneo según lo programado.

### **Artículo Quinto: Cupo Máximo de Jugadores y Edades.**

Cada club participante podrá inscribir las siguientes cantidades máximas y mínimas de jugadores, dependiendo de la categoría:

<b>Categoría</b>	<b>Cantidad Mínima de Jugadores a Inscribir</b>	<b>Cantidad Máxima de Jugadores a Inscribir</b>
U12	16	30
U13	16	30
U14	16	30
U15	16	30

Podrán ser inscritos aquellos jugadores en el Campeonato Apertura 2024 y Clausura 2025:

## Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Prospectos (U12, U13, U14 y U15) Temporada 2024 – 2025.

Categoría	Año de Nacimiento
U12	2013, 2014 (y 3 max 2015)
U13	2012
U14	2011
U15	2010

### Participación de Extranjeros.

Los clubes podrán inscribir un total de (12 extranjeros), tres (3) jugadores extranjeros en la categoría U12, tres (3) jugadores extranjeros en la categoría U13, tres (3) jugadores extranjeros en la categoría U14, tres (3) jugadores extranjeros en la categoría U15 siempre y cuando adjunten a la documentación de inscripción, el pase internacional o TMS FIFA, facilitado por la FCRF.

Los clubes podrán subir a un extranjero a una categoría superior, que este inscrito en una categoría inferior, sin embargo, el día del partido programado, dentro de la lista de 20 jugadores disponibles solo un máximo de 3 extranjeros.

El club que incumpla perderá los puntos en disputa ganándolos el equipo rival, por un marcador de tres (3) por cero (0). Si el equipo no infractor llevara anotados más de tres (3) goles, será esa cantidad de goles las que se tomen en cuenta:

### Artículo Quinto (bis): Estatus de los jugadores.

De conformidad con las disposiciones de FIFA y la FCRF, se presume que los jugadores inscritos en las Categorías Prospectos son **aficionados**, y mantendrán un convenio con los clubes.

**Categoría U15:** De conformidad con las disposiciones de FIFA y la FCRF, se presume que los jugadores inscritos en la categoría a que se refiere el presente reglamento son aficionados, salvo prueba en contrario.

Únicamente serán inscritos como profesionales los jugadores que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

1. Que en su documentación de inscripción sea aportado un contrato en el que expresamente se otorgue dicha calidad al jugador.
2. Cuando en cualquier tiempo exista solicitud expresa del mismo jugador o de un club con interés legítimo que aporte prueba suficiente, a juicio del Coordinador

## Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Prospectos (U12, U13, U14 y U15) Temporada 2024 – 2025.

de Liga Menor, para cambiar su estatus a profesional, según la definición que al respecto establece la Federación Costarricense de Fútbol.

3. Las inscripciones de jugadores profesionales inscritos en las categorías menores, entiéndase (U15) deben de realizarse únicamente cuando la ventana de FIFA se encuentre abierta.

### Artículo Sexto: Formato de juego.

Se utilizarán las siguientes modalidades de juego para las Categorías de Prospectos (U12, U13, U14 y U15):

Categoría	Modalidad
U12	Fútbol 9
U13	Fútbol 11
U14	Fútbol 11
U15	Fútbol 11

Si en determinado momento del partido quedan menos de la cantidad jugadores indicados en la siguiente tabla, actuando por uno u otro equipo, el árbitro deberá suspender el partido, y el equipo que quedó con menos de ese número de jugadores perderá los puntos en disputa ganándolos el rival, por un marcador de 3 por 0. Si el equipo no infractor llevara anotados más de tres goles, será esa cantidad de goles las que se tomen en cuenta:

Categoría	Cantidad Mínima de Jugadores dentro del Terreno de Juego
U12	7
U13	7
U14	7
U15	7

## **Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Prospectos (U12, U13, U14 y U15) Temporada 2024 – 2025.**

### **Artículo Séptimo: Participación de Jugadores y miembros Conformación de Cuerpos Técnicos.**

Los miembros de Cuerpo Técnico deben cumplir con los requisitos dispuestos por la FCRF.

Podrán participar jugadores de las categorías menores en las categorías mayores, sean nacionales o extranjeros, de los clubes inscritos ante UNAFUT con cédulas de identidad o pasaporte vigente, siempre y cuando esté inscrito a nombre del mismo club y los juegos de las diferentes categorías donde pueda y requiera ser utilizado para jugar, **no estén programados el mismo día, además deben de contar con 24 horas de diferencia entre un partido y otro.**

**Nota: El efecto de estas horas cuentan a partir del inicio del partido anterior, al inicio del partido siguiente.**

Al equipo infractor se le sancionará con la pérdida de puntos por alineación indebida, adjudicándosele así los puntos al equipo perjudicado, y se otorgara un marcador en contra de 3 goles, Esta situación la reportará el Comité e informará de tal omisión al Organismo Disciplinario, para que éste imponga la sanción correspondiente.

Un jugador inscrito por un club en cualquiera de sus categorías no podrá ser inscrito por otro club en cualquiera de sus categorías, de incumplir con lo dispuesto al equipo infractor se le sancionará con la pérdida de puntos por alineación indebida, adjudicándosele así los puntos al equipo perjudicado, y se otorgara un marcador en contra de 3 goles, Esta situación la reportará el Comité e informará de tal omisión al Organismo Disciplinario, para que éste imponga la sanción correspondiente.

El entrenador del equipo o al menos uno de los integrantes del Cuerpo Técnico, debe contar con su licencia de **entrenador Tipo D vigente (U12 - U13) y Tipo C (U14 - U15).**

En un mismo partido, cada equipo podrá tener en su cuerpo técnico hasta 7 integrantes, entre los cuales podrán incluir, como máximo, 3 entrenadores inscritos como directores o Asistentes técnicos (AT), siempre y cuando el entrenador de la categoría respectiva se encuentre anotado en el informe arbitral como Director Técnico y los otros dos puestos sean anotados como AT.

El resto de los integrantes del cuerpo técnico, hasta el máximo de 7 antes indicado, podrán ser los siguientes: 1 Utilero, 1 Secretario Técnico, 1 Estadígrafo y 1 (Médico, Fisioterapeuta o Enfermero incorporados en su respectivo Colegio Profesional) sean nacionales o extranjeros, de los clubes inscritos ante UNAFUT con cédulas de identificación Todos los entrenadores que sean inscritos y suplan a otro cuerpo técnico de categoría inferior o superior deberán contar con la respectiva licencia que lo acredite para dicha categoría.

## **Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Prospectos (U12, U13, U14 y U15) Temporada 2024 – 2025.**

Los clubes casa deberán habilitar un espacio que permita desarrollar las funciones del análisis de video (máximo 2 personas) para que el equipo visita pueda realizar su trabajo. será el club casa el que deberá definir dicho espacio, con forme se lo permitan sus instalaciones deportivas.

Los miembros de cuerpo técnico podrán estar en el banquillo de otras categorías de su mismo equipo siempre y cuando estén debidamente acreditados por la UNAFUT y no sobrepase el número máximo según lo establece el párrafo anterior de este mismo artículo.

No se permite la inscripción de padres de familia en los Cuerpos Técnicos y su permanencia en el banco será sancionada. A excepción de que posean la formación académica avalada por la FCRF.

Un jugador por un club en cualquiera de sus categorías no podrá ser inscrito por otro club en cualquiera de sus categorías, de incumplir con lo dispuesto al equipo infractor se le sancionará con la pérdida de puntos por alineación indebida, adjudicándosele así los puntos al equipo perjudicado, y se otorgara un marcador en contra de 3 goles, Esta situación la reportará el Comité e informará de tal omisión al Tribunal Disciplinario, para que éste imponga la sanción correspondiente.

Un Miembro del Cuerpo Técnico inscrito en la Primera División podrá participar en el Campeonato de divisiones menores, siempre y cuando cuenten con un Adendum al contrato de Primera División, donde se mencione o informe sobre su participación y colaboración en las Ligas Menores del mismo equipo donde se encuentran inscritos.

Un jugador inscrito en la Primera División podrá participar como miembro del Cuerpo Técnico en el Campeonato de Liga Menor, siempre y cuando cuenten con un Adendum al contrato de Primera División, donde se mencione o informe sobre su participación y colaboración en las Ligas Menores del mismo equipo donde se encuentran inscritos.

### **Artículo Octavo: Personas autorizadas para estar en el terreno de juego.**

Durante la realización del partido, es absolutamente prohibida la permanencia de personas ajenas al espectáculo, entiedase dentro de la maya que divide el público y la línea del terreno de juego en especial las áreas de los camerinos, o que tengan contacto con los jugadores y árbitros participantes.

Las únicas personas que están autorizadas para estar dentro del terreno de juego en el momento del partido son las personas que aparecen en las listas oficiales del encuentro, esto quiere decir, que deben estar dentro de la maya que divide el público y la línea del terreno de juego, jugadores, cuerpo técnico cuerpo arbitral, delegado, médico o fisioterapeuta, personas de prensa debidamente acreditadas y personal de UNAFUT (o

## Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Prospectos (U12, U13, U14 y U15) Temporada 2024 – 2025.

persona de mantenimiento del club casa que este realizando una tarea especifica en el momento, para solucionar alguna situación inesperada).

Cualquier otra persona que no aparezca en la lista y que este dentro del terreno de juego, entiedase dentro de la maya que divide el público y la línea del terreno de juego se considera una persona no autorizada, ya sean parte administrativa o deportiva del club casa o visitante, padres de familia o personas de prensa no acreditada. El club casa será sancionado según lo estipule el Reglamento Disciplinario.

Las siguientes personas están autorizadas a estar en el terreno de juego, en los lugares que se indicarán:

Para el Campeonato Apertura 2024 y Clausura 2025, las categorías prospectos (U12, U13, U14, U15), deberán de presentar una lista de alineación oficial con un máximo de 20 jugadores.

- U12: 9 titulares 11 suplentes, cambios libres.
- U13: 11 titulares y 9 suplentes cambios libre.
- U14 - U15: 11 titulares y 9 suplentes, máximo 6 cambios.

Solamente podrán estar en zona de calentamiento un máximo de cinco (5) jugadores para una posible sustitución. Únicamente el Preparador Físico podrá estar fuera de la banca, cerca de los jugadores que calientan en ejercicio de sus funciones y sin dar ninguna instrucción a los jugadores activos del partido. De no incumplir con lo establecido será sancionado según lo indica el Reglamento Disciplinario de Liga Menor.

- a) Máximo siete (7) integrantes del Cuerpo Técnico debidamente acreditados y ubicados en las bancas de los equipos. El entrenador del equipo o al menos uno de los integrantes del cuerpo técnico, debe contar con su licencia de **entrenador Tipo D vigente (U12-U13). Licencia C Vigente (U14 - U15).**
- b) Si un integrante del Cuerpo Técnico, llámese Entrenador, Asistente técnico, Secretario Técnico, Estadígrafo o Masajista Utilero o cualquier otra persona inscrita que en ese momento este cumpliendo la función en el cuerpo técnico y se encuentre expulsada, o inhabilitado, **no podrá estar dentro del terreno de juego 30 minutos antes de iniciar el encuentro** y durante el desarrollo del partido no podrá estar detrás de las bancas, ni ingresar al medio tiempo a girar indicaciones a los jugadores, se mantendrá a una distancia mínima de 10 metros de la banca y de los camerinos de hacer caso omiso a su sanción, se le sancionará con la pérdida de 3 puntos y con un marcador de 3-0, adjudicándosele así los puntos al equipo no infractor.

## **Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Prospectos (U12, U13, U14 y U15) Temporada 2024 – 2025.**

### **Artículo Noveno: Plazos Para la Inscripción de Jugadores.**

El periodo de inscripciones para el Campeonato de Liga ULATINA Apertura 2024 dará inicio el **5 de julio 2024** y cerrará para esta categoría a las 12:00 medio día del **16 de septiembre 2024** (mínimo 16 jugadores). **Hasta las 12:00 medio día.**

El periodo de inscripciones para el Campeonato de Liga ULATINA Clausura 2025 dará inicio el **6 enero 2025** y cerrará para esta categoría a las 12:00 medio día del **3 de febrero 2025** (mínimo 16 jugadores). **Hasta las 12:00 medio día.**

### **Una vez finalizados los cierres de inscripciones, no se recibirá ninguna gestión de inscripción de jugadores.**

Las inscripciones de Jugadores y Cuerpo Técnico se recibirán hasta el jueves a las 12:00 m.d. si estas inscripciones se presentaran después del jueves se tramitarán hasta el jueves siguiente.

El equipo que no tenga a derecho toda la documentación de inscripción de equipo y jugadores correspondiente para iniciar el Campeonato del Apertura 2024 y Clausura 2025, tanto en la plataforma de inscripciones de UNAFUT como la plataforma de FIFA Connect de la FCRF, no podrá programar, ni presentarse a jugar y se le sancionará con la pérdida de 3 puntos y con un marcador de 3-0, adjudicándosele así los puntos al equipo no infractor.

Todo jugador inscrito en una categoría de UNAFUT podrá seguir utilizando su mismo carné, aunque cambie de Categoría (U12, U13, U14 y U15), mientras permanezca inscrito por el mismo equipo.

Las inscripciones deben de realizarse únicamente a través del sistema oficial o la plataforma que asigne UNAFUT.

Deberá estar inscrito en FIFA Connect y una nota Oficial del club a la coordinadora de UNAFUT de Ligas Menores con los jugadores por categoría para poder ingresarlos en actas.

Cuando los jugadores se encuentren inscritos en ambos lugares, tanto en actas como en FIFA Connect, podrán ser partícipes del campeonato.

Si se encuentra en inscrito en actas, pero en FIFA Connect no inscrito, No estará aprobado para jugar.

Si se encuentra en FIFA Connect inscrito, pero no está en inscrito en actas DE UNAFUT, tampoco estará debidamente aprobado.

Es decir, únicamente cuando se encuentren inscrito en FIFA Connect y se encuentre inscrito en actas oficiales de UNAFUT podrán ser elegibles y aptos para jugar.

## **Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Prospectos (U12, U13, U14 y U15) Temporada 2024 – 2025.**

En toda inscripción se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Lista de jugadores y cuerpo técnico firmada y sellada por el presidente, vicepresidente, secretario o el coordinador de Divisiones Menores de cada club participante.
2. Constancia de nacimiento original o fotocopia de la cédula de identidad o documento de identidad (tarjeta de identidad de menores, para niños de 12 años y más).
3. Convenio de participación, si fuese menor de edad permiso del padre o madre de familia firmado.
4. Copia de la Poliza Estudiantil o del Club.
5. Copia de cédula del padre o madre de familia que autoriza la participación.
6. Dictamen Médico (solo en el caso para jugadores profesionales).

El ascenso de estos jugadores y la inscripción de un jugador en una categoría mayor en comparación a su edad estarán bajo la responsabilidad del equipo, **no estén programados el mismo día, además deben de contar con 24 horas de diferencia entre un partido y otro.**

**Nota: El efecto de estas horas cuentan a partir del inicio del partido anterior, al inicio del partido siguiente.**

Únicamente se permite jugadoras en la Categoría U-12. FIFA establece que se pueden utilizar equipos mixtos en las edades menores de 12 años. (Grassroots FIFA.).

### **Artículo Decimo: Pago de multas, dietas y viáticos de los Árbitros.**

Corresponde a los clubes casa, el pago de la totalidad de las dietas y viáticos del árbitro central en cada jornada. El costo de cada arbitraje corresponde a **Treinta y seis mil ciento sesenta colones (¢36.160)** por categoría, es decir un total de **Ciento ocho mil trescientos dieciocho colones (¢108.318)** por jornada.

Para la Categoría U15 corresponde a los clubes casa, el pago de la totalidad de las dietas y viáticos del árbitro centra y dos asistentes en cada jornada. El costo de cada arbitraje corresponde a **noventa y cuatro mil novecientos veinte colones (¢94.920 colones)**

El pago deberá de realizarlo **cinco días antes** de jugarse la jornada correspondiente, se debe enviar el comprobante de pago al departamento de Contabilidad a esta dirección **contabilidad@unafut.com**, para proceder a notificar al Departamento de Competición y Contabilidad de UNAFUT.

## **Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Prospectos (U12, U13, U14 y U15) Temporada 2024 – 2025.**

Los Clubes deberán de cancelar las dietas y viáticos por medio Depósito Bancario en la Cuenta del Banco Nacional. En el detalle deberán detallar **“Pago Arbitraje Prospectos Jornada \_\_\_ Equipo \_\_\_\_\_”**.

Cuenta Corriente: 100-01-087-000548-4.

Cuenta Cliente: 15108710010005480.

Cuenta IBAN: CR18-0151-0871-0010-005480. Cédula jurídica: 3-002-295138.

**Los Clubes deberán de cancelar las multas por medio Depósito Bancario en la Cuenta del Banco Nacional el día hábil a las 15:00 horas antes de la siguiente jornada.**

Cuenta Corriente: 100-01-087-000548-4.

Cuenta Cliente: 15108710010005480.

Cuenta IBAN: CR18-0151-0871-0010-005480. Cédula jurídica: 3-002-295138.

El pago deberá de realizarlo cinco días antes de jugarse la jornada correspondiente, se deberá de enviar el comprobante de pago al Departamento de Contabilidad al correo electrónico **contabilidad@unafut.com**, para proceder a notificar al Departamento de Competición y Contabilidad de UNAFUT.

El equipo que realice el pago de multas estará obligado a enviar a la administración de UNAFUT, correo electrónico (escaneado), copia fehaciente y clara del documento de pago. Además, adjuntar la Boleta de Depósitos de UNAFUT.

Para las etapas de Cuartos de final Semifinales y Finales, a los equipos de prospectos (U12-U13-U14) de los clubes inscritos ante UNAFUT, se les será designado un trio arbitral.

**Para la categoría U15** de prospectos inscritos ante UNAFUT, se les será designado un trio arbitral. Durante **todo el Campeonato Apertura 2024 y Clausura 2025** en Fase Regular e instancias finales, entiéndase Cuartos de final Semifinales y Finales.

### **Artículo Décimo Primero: Presentación de los equipos al árbitro.**

Treinta minutos (30) antes de la hora fijada para iniciar el partido, los miembros de los cuerpos técnicos, el delegado de Campo del club sede, o los capitanes de los equipos; entregarán al árbitro la hoja de Alineación de UNAFUT de jugadores y de los miembros

## **Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Prospectos (U12, U13, U14 y U15) Temporada 2024 – 2025.**

del cuerpo técnico, debidamente firmada por el Entrenador y Capitán, acompañada también de las cédulas de identidad de manera física o escaneadas.

En caso de que, el club afiliado no tenga en su poder las de las cédulas de identidad de manera física o escaneadas antes de iniciarse el partido, este lo podrá presentar al terminar el primer tiempo, en caso no ser presentadas las de las cédulas de identidad de manera física o escaneadas al árbitro deberá hacer mención de ello en el Informe Arbitral.

Si las cédulas de identidad de manera física o escaneadas no se le presentan al árbitro, a más tardar antes del inicio del segundo tiempo del partido de que se trate, al equipo infractor se le sancionará con la pérdida de los puntos por alineación indebida; adjudicándosele así los puntos al equipo perjudicado, y se otorgará un marcador de 3 goles al equipo rival.

Si el equipo no infractor llevara anotados más de tres goles, será esa cantidad de goles adjudicada.

Tanto el equipo local, como el visitante, deberán estar listos y revisados por el árbitro al menos 15 minutos antes de la hora del partido. De no ser así el árbitro reportará en el Informe Arbitral el motivo por el cual no se cumplió con la disposición.

Los Médicos, Fisioterapeutas, Enfermeros o las Unidades de Soporte Médico avanzado (ambulancia) de los clubes participantes deberán de acreditarse ante el árbitro, con sólo presentarle el carné del Colegio Profesional correspondiente.

Si una persona del cuerpo técnico no está presente a la hora de la revisión arbitral, aunque se encuentre en lista, no podrá incorporarse al partido, ni minutos después de iniciado, ni al medio tiempo, ni iniciado el segundo tiempo.

Es decir, si no está presente a la hora de la revisión arbitral, no podrá estar presente en el encuentro ni incorporarse en ninguna parte de este, sea personal del cuerpo técnico o personal administrativo.

Al equipo infractor se le sancionará con la pérdida de los puntos por alineación indebida; adjudicándosele así los puntos al equipo perjudicado, y se otorgará un marcador de 3 goles al equipo rival.

Si el equipo no infractor llevara anotados más de tres goles, será esa cantidad de goles adjudicada.

De no presentarse el Médico, Fisioterapeuta, Enfermero o la Unidad de Soporte Médico avanzada (ambulancia), a la hora de iniciar el encuentro se deberá de esperar 30 minutos máximo para que lleguen al encuentro de no ser así, al equipo infractor se le sancionará con la pérdida de los puntos por alineación indebida; adjudicándosele así los puntos al equipo perjudicado, y se otorgará un marcador de 3 goles al equipo rival.

## **Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Prospectos (U12, U13, U14 y U15) Temporada 2024 – 2025.**

### **Alineación Indebida:**

Se considera alineación indebida:

- a) Cuando un integrante del Cuerpo Técnico no esté registrado en la hoja de alineación y aparezca en banca o en la zona técnica o ingrese al terreno de juego y sus inmediaciones.
- b) Cuando un jugador no esté inscrito en la hoja de alineación e ingrese al terreno de juego durante el partido, ya sea a participar del partido, ingresar o permanecer en el banquillo, o en el área de calentamiento.
- c) Cuando en un partido oficial un Jugador o integrante del Cuerpo Técnico aparezca en la hoja de alineación y no esté inscrito reglamentariamente por su Club ante la UNAFUT. O no aparezca en la lista de jugadores habilitados para la categoría que se trate, en el sistema de Competiciones designado por la UNAFUT.
- d) Cuando en un partido oficial cualquier persona externa, no inscrita o registrada ante UNAFUT se le identifique dentro del terreno de juego y sus inmediaciones, banquillo o zona técnica, dando indicaciones a jugadores u otros miembros del cuerpo técnico.
- e) La alteración, modificación, sustitución o falsificación del registro expedido por la UNAFUT.
- f) Cuando en un partido oficial alinee un Jugador o integrante del Cuerpo Técnico que por cualquier causa se encuentre suspendido por el Consejo Director, Tribunal Disciplinario o cualquier autoridad de la FCRF con facultad para sancionar, o por organismos de la FIFA y/o el TAS.
- g) El no presentar en la hoja de alineación el número mínimo de jugadores registrados o habilitados, según la Categoría que le corresponda.
- h) Cuando en un partido alineen un número de Jugadores extranjeros mayor al permitido por el Reglamento correspondiente.
- i) Cuando en un partido alineen un número de Jugadores o Cuerpo Técnico mayor al permitido por las Normas o el Reglamento correspondiente.
- j) El intento o la suplantación de jugadores o de Integrantes del Cuerpo Técnico.
- k) No respetar los momentos y/u oportunidades y/o números de sustituciones previstas en los Reglamentos de Competencia de cada Categoría.
- l) Es requisito indispensable para el inicio de un partido el contar con Médico en cancha. El no cumplir con esta disposición, anulará el encuentro.

La alineación indebida podrá ser sancionada de oficio y/o a petición de un club.

## Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Prospectos (U12, U13, U14 y U15) Temporada 2024 – 2025.

### Artículo Décimo Segundo: De las instalaciones del Club Sede.

- a) Los clubes afiliados deberán de cumplir con los siguientes requisitos para la inscripción de la sede y la sede alterna:
1. Formulario de inscripción, copia de permiso del Ministerio de Salud de la cancha.
  2. Copia de la Póliza del INS de la cancha (Responsabilidad civil), y copia del aval (Carta) por parte del Comité Cantonal o Asociación encargada de la Cancha.
  3. Carta del Comité Cantonal o Asociación (documento que haga constar que el Club al que le prestan o alquilan la cancha, tienen permiso y prioridad para utilizar dicho lugar y asegurar que durante la realización de los partidos de UNAFUT, nadie ajeno al evento del club sede puede estar dentro de las instalaciones. Realizando ningún tipo de activa, si cuenta con pista alrededor, nadie puede estar utilizándola o zonas adyacentes a la cancha).
  4. Los clubes que no cuenten con póliza de la sede pueden omitir este requisito, siempre y cuando, adjunten a la documentación de la inscripción del jugador una copia de la póliza estudiantil o bien, cualquier poliza que tenga el club.
  5. El club casa que, durante el desarrollo del encuentro programado en dicha sede permita el ingreso de personas, será sancionado según lo estipulado en el Reglamento Disciplinario.
- b) Los clubes participantes deberán obligatoriamente jugar todos los partidos de los campeonatos de UNAFUT con el balón oficial que determine el Consejo Director según la categoría.
- c) Los clubes participantes deben obligatoriamente jugar con las cuatro Categorías de Prospectos todos los partidos de los campeonatos con el balón oficial estipulado para las Categorías Prospectos sello **Basic** que determine el Consejo Director y participar en todas las actividades comerciales que determine la Asamblea de la UNAFUT. Deberán de tener al menos **(04)** cuatro balones en el terreno de juego. (U12 y U13 Balón #4 y las categorías U14 y U15 Balón #5).
- d) Todos los partidos a realizarse en el Campeonato de Ligas Menores Apertura 2024 y Clausura 2025, se debe desfilarse con lona oficial de campaña, brindada por la UNAFUT, además de mensajes para el Capitán de cada equipo. el mismo será coordinado por el delegado de campo del equipo casa. Ver Reglamento Comercial Temporada 2024 – 2024.
- e) Todos los partidos a realizarse en el campeonato de Ligas Menores Apertura 2024 y Clausura 2025, por obligación deben de jugarse en un terreno de juego aprobado por el Comité de Competición conforme los requisitos de canchas para Liga Menor.

## Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Prospectos (U12, U13, U14 y U15) Temporada 2024 – 2025.

- f) En los estadios en que se jueguen partidos oficiales o torneos, el club sede deberá poner a disposición de UNAFUT, lugares o asientos en los cuales sus miembros y personal administrativo, con un acompañante, puedan presenciar los encuentros. Para disfrutar de ese derecho, deberán presentar obligatoriamente el documento de identificación que para tales efectos expida UNAFUT.
- g) Los equipos que actúen como locales deberán facilitar los servicios de médico, enfermero, fisioterapeuta o unidad de atención inmediata a ambos equipos durante todo el Campeonato Apertura 2024 - Clausura 2025.
- h) De no presentarse el Médico, Fisioterapeuta, Enfermero o la Unidad de Soporte Médico avanzada (ambulancia), a la hora de iniciar el encuentro se deberá de esperar 30 minutos máximo para que lleguen al encuentro de no ser así, al equipo infractor se le sancionará con la pérdida de los puntos por alineación indebida; adjudicándosele así los puntos al equipo perjudicado, y se otorgará un marcador de 3 goles al equipo rival.
- i) **Las dimensiones de las canchas en la categoría U12serán:** del borde del área grande 3 metros de distancia hacia la línea lateral. (Se les permite realizar la línea lateral con conchas de colores, elástico, cal o pintura). El área debe ir desde el vertical del marco 8 metros hacia la línea lateral (ancho) y 12 metros de profundidad (largo), la demarcación del área debe ser con masking Tape, cal o pintura y el punto penal a 8 metros, con un marco de 5x2.
- j) Para la categoría U12, en los tiros libres se deberá de dar una distancia de 6 metros al jugador que ejecute la falta.
- k) En la categoría U12 el saque de puerta será desde el borde del área y debe de tener un espacio de 5 metros proporcionada por el árbitro central.
- l) Los marcos de la Categoría U12 y U13, deben tener soportes de seguridad (sacos de arena, pines metálicos, espigas para evitar que el marco se pueda caer y lastimar algún jugador.
- m) **Para la categoría U13 las dimensiones de la cancha serán las siguientes:** de área pequeña a área pequeña al ancho de la cancha. El área será lo que sobre del área grande y el punto penal a 8 metros, con un marco de 5x2.
- n) En las categorías U12, U13, U14, será un árbitro central durante la fase regular, ya para cuartos de final, semifinales y finales, se les asignara un trio arbitral.

## Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Prospectos (U12, U13, U14 y U15) Temporada 2024 – 2025.

- o) En la categoría U15 se deberá de jugar con un trio durante todo el campeonato Apertura 2024 y Clausura 2025, es decir fase regular y fases finales, ya que esta categoría es la transición a Categorías Élite.

Las dimensiones de las canchas en la categoría U14 y U15 serán:

• **Longitud (línea de banda):**

mínimo 90 metros.

máximo 120 metros.

• **Longitud (línea de meta):**

mínimo 45 metros.

máximo 90 metros.

Si un club realiza en un mismo escenario deportivo los cuatro (4) partidos de las diferentes Categorías prospectos con las que cuenta su club, **deben de realizarse con al menos media hora (30) de diferencia entre un partido y el otro**, esto para garantizar el tiempo suficiente para el calentamiento y las áreas comunes al inicio del siguiente partido según corresponda y contemplar posibles retrasos en el desarrollo del partido, caso contrario deberá de contar con el mutuo acuerdo de los clubes.

Para las categorías de prospectos se colocarán hasta siete jugadores sustitutos, debidamente uniformados y acreditados se ubicarán en las bancas de los equipos, únicamente se permitirán 5 jugadores calentando en las áreas designadas para ese efecto por el Cuerpo Arbitral.

### **Artículo Décimo Tercero: Protocolo de Premiaciones Finales.**

- a) Las ceremonias de premiación que se realizarán al finalizar cada etapa del Campeonato serán organizadas por la UNAFUT con la participación del Coordinador. Quedan obligados el club sede y visitante, a brindar toda la colaboración para que dichas ceremonias puedan realizarse en las condiciones en que la UNAFUT determine.
- b) El Comité de Competición de Liga Menor será el encargado de decidir el día y la hora de las finales ida y las finales vueltas del Apertura 2024 y del Clausura 2025, dando prioridad de la Categoría superior U21 hasta la Categoría inferior U12.
- c) Todos los derechos que generen las ceremonias de premiación, correspondientes, exclusivamente a UNAFUT. Aquel equipo que no cumpla con las condiciones establecidas será sancionado según lo establecido por el Reglamento Disciplinario de Liga Menor. Ver Reglamento Comercial Temporada 2024 – 2024.

## **Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Prospectos (U12, U13, U14 y U15) Temporada 2024 – 2025.**

- d) UNAFUT podrá instalar en todos los estadios, previa coordinación con el club sede, un letrero de publicidad estática con vistas a televisión con la leyenda y logotipo de UNAFUT. Además, podrá instalar dos vallas con vistas a televisión sujeto a disponibilidad de espacio, de las empresas patrocinadoras del campeonato, previa coordinación con el club sede. Ver Reglamento Comercial Temporada 2024 – 2024.
- e) Los equipos que actúen como locales en las Fases Finales del Campeonato, entiéndase, Semifinal y Final, deberán entregar un plan de seguridad adjunto a la programación de cada partido. El Comité evaluará si dichos planes cumplen o no con las necesidades de los protagonistas para proceder a programar estos partidos. Para las Finales Ida y Vuelta, de ser necesario se les solicitara más seguridad Privada. Para las Finales Ida y Vuelta, será de carácter obligatorio brindar seguridad privada por parte del club sede.

### **Artículo Décimo Cuarto: De los Clubes.**

- a) Está prohibido en los clubes partícipes de los Campeonatos de Liga Menor, la participación de filiales que no corresponda a su verdadero espacio de trabajo y se encuentren ubicadas en áreas de trabajo de cualquier otro equipo afiliado a UNAFUT. Lo anterior, salvo mejor criterio del Coordinador.
- b) La participación de las Selecciones Nacionales de Costa Rica, en partidos amistosos u oficiales, tanto dentro, como fuera del país, será el Comité de Competición quien evaluará **la suspensión de** la programación de partidos, siempre y cuando reciban una nota oficial por la FCRF.
- c) La participación de los equipos, en partidos oficiales de Juegos Nacionales u otro torneo a nivel nacional o internacional, cualquiera que fuese, será el Comité de Competición quien evaluará **la suspensión de** la programación de partidos, siempre y cuando reciban una nota oficial por parte del club.
- d) Los clubes que durante el desarrollo de este Campeonato (en cualquiera de sus fases) participen en Torneos Internacionales en forma paralela, deberán presentar ante Comité de Competición 50 días antes una nota de manera oficial de dicho torneo con la calendarización de los encuentros, los que deberán jugarse antes del término de la fase en disputa. El Comité de Competición elegirá la programación más adecuada, previo a consulta al equipo rival y se les comunicará a los equipos.
- e) El Coordinador de Liga Menor de UNAFUT junto con un miembro de la Competición, inspeccionarán los Terrenos de Juego, en cualquier momento del Campeonato en curso, donde se jugarán los partidos del Apertura 2024 y Clausura 2025 de las categorías (U-12, U13, U14, U15), para aprobar o desaprobar su

## **Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Prospectos (U12, U13, U14 y U15) Temporada 2024 – 2025.**

inscripción. De no contar con las condiciones mínimas dicha cancha será des inscrita por oficio según reporte de Personal UNAFUT.

- f) Al club que haga abandono del Campeonato Apertura 2024 y Clausura 2025 de las categorías (U-12, U13, U14, U15), en cualquiera de sus fases, salvo caso fortuito o fuerza mayor demostrado por escrito ante el Coordinador, se le sancionará según lo establecido por el Reglamento Disciplinario de Liga Menor y no se le permitirá la participación en el Campeonato Apertura 2024 o bien en el Clausura 2025, salvo caso fortuito o fuerza mayor adjuntando pruebas, en las categorías (U-12, U13, U14, U15).

### **Artículo Décimo Quinto: De los Partidos.**

- a) Los clubes están obligados a iniciar el Campeonato Apertura 2024 y Clausura 2025 en su totalidad y cumplir con los calendarios establecidos por el Comité de Competición de Liga Menor.

Los horarios permitidos para la programación de partidos de Liga Menor serán:

1. Los miércoles (10:00 a.m. a 06:00 p.m.) partidos de reprogramación y fases regular y fases finales. GAM / Después de 40 kilómetros se programará de 10:00 a.m. a 03:00 p.m.
2. Sábados desde las 09:00 a.m. a las 06:00 p.m. en el GAM / Después de 40 kilómetros se programará de 10:00 a.m. a 06:00 p.m.
3. Los Domingos desde las 9:00 a.m. a las 06:00 p.m. GAM / Después de 40 kilómetros se programará de 10:00 a.m. a 03:00 p.m. esto para no perjudicar a los equipos que deben realizar viajes largos.
4. Se podrá programar los días viernes siempre y cuando se den las siguientes circunstancias:

Que las Selecciones Nacionales no tengan programados microciclos, partidos amistosos o partidos oficiales.

De existir microciclo de la Selección Nacional programado, que ninguno de los clubes involucrados tenga ni un solo seleccionado o convocado.

En cualquier circunstancia debe existir un acuerdo entre los clubes involucrados, el coordinador de Liga Menor debe recibir vía correo electrónico, dicho acuerdo por parte de ambos clubes.

Dichos horarios pueden variar siempre y cuando exista mutuo acuerdo, expreso mediante un documento formal vía correo electrónico, por mutuo acuerdo entre ambas partes.

## **Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Prospectos (U12, U13, U14 y U15) Temporada 2024 – 2025.**

- b) Las programaciones de los partidos deberán estar en las oficinas de UNAFUT el lunes a las 5:00 p.m., de no ser así, el Coordinador de Liga Menor programará automáticamente el partido por oficio (sábado a las 10:00 horas en la cancha sede inscrita o según criterio del Coordinador cuando choquen los encuentros de distintas categorías).
- c) Los cambios de partidos en cada jornada tendrán como fecha límite **los martes a las 12:00 medio día**, de cada semana, siempre y cuando exista acuerdo entre las partes, salvo que la situación realmente lo justifique y quede a criterio del Comité de Competición de Liga Menor de UNAFUT. Las pruebas de dichas circunstancias deberán presentarse por escrito.
- d) Las suspensiones de partidos en cada jornada tendrán como fecha límite los jueves a las 12 horas, de cada semana, siempre y cuando exista acuerdo entre las partes. En casos de fuerza mayor debidamente justificada y comprobada, el Comisionado puede suspender un encuentro hasta 24 horas antes. Las pruebas de dichas circunstancias deberán presentarse por escrito.
- e) El club tiene la obligación de contar con un delegado de campo en todos los encuentros, el cual podrá ser además de lo que establece el reglamento de competición, el coordinador de las ligas menores del club o cualquier otra persona que el club acredite ante el Coordinador como tal. En el caso de los delegados de campo, estos tendrán que ser mayores de edad y presentar cédula de identidad vigente.
- f) El Delegado de campo asignado por el equipo local deberá presentarse ante el trío arbitral treinta (30) minutos antes de la hora establecida para el encuentro.

**Funciones del delegado:** Presentarse al árbitro en su camerino y cumplir las instrucciones que aquél le comunique antes del partido o durante su curso, sobre deficiencias en la demarcación del terreno de juego, colocación de las redes. Presentarse igualmente al capitán del club visitante, antes de comenzar el partido para ofrecer sus servicios. Impedir que entre las líneas que delimiten el terreno de juego y las vallas que separan al público, permanezcan personas no autorizadas. Tomar las medidas para que, a los camerinos de los equipos, sólo ingresen sus jugadores, sus cuerpos técnicos, sus médicos, delegado y cuerpo arbitral participantes en el partido. Acompañar al árbitro a su camerino, tanto al finalizar el primer tiempo como a la terminación del partido. Escoltar igualmente al club visitante y al árbitro desde el terreno de juego al lugar donde se aloje o bien hasta donde convenga para su protección, cuando la actitud del público haga presumir la posibilidad de una agresión. Comprobar que los fotógrafos de prensa estén debidamente autorizados e identificados y acreditación proporcionada por UNAFUT, y procurar por sí o a solicitud del árbitro, que se coloquen en los espacios

## Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Prospectos (U12, U13, U14 y U15) Temporada 2024 – 2025.

asignados por el club local para su permanencia. Velar por que los juntabolas realicen bien sus funciones de forma eficaz y eficiente, y que no afecten el desarrollo normal del partido respetando el juego limpio. Será responsabilidad del delegado velar porque el desfile de inicio se cumpla antes del inicio del partido. El club será sancionado según el Reglamento de Disciplinario de Liga Menor.

- g) El Coordinador de Liga Menor puede autorizar jugar en días no estipulados por las normas, siempre y cuando exista acuerdo entre las partes o por caso fortuito o debidamente comprobado, esto según a lo estipulado en Normas de Liga Menor.
- h) Los cambios de partidos en cada jornada tendrán como fecha límite **los martes a las 12:00 medio día**, de cada semana, siempre y cuando exista acuerdo entre las partes, salvo que la situación realmente lo justifique y quede a criterio del Comité de Competición de Liga Menor de UNAFUT. Las pruebas de dichas circunstancias deberán presentarse por escrito.
- i) Las suspensiones de partidos en cada jornada tendrán como fecha límite los jueves a las 12 horas **medio día** de cada semana, siempre y cuando exista acuerdo entre las partes. En casos de fuerza mayor debidamente justificada y comprobada, el Comisionado puede suspender un encuentro hasta 24 horas antes. Las pruebas de dichas circunstancias deberán presentarse por escrito
- j) El Coordinador de Liga Menor puede autorizar jugar con el uniforme alterno al equipo casa, o bien con el uniforme de casa al equipo visita siempre y cuando exista acuerdo entre las partes o por caso fortuito debidamente comprobado
- k) Cuando ambos equipos tengan uniformes iguales o similares, deberá cambiar el equipo casa. Tal circunstancia será calificada por el árbitro. En caso de no poder cumplir con la situación de cambio de uniforme, el árbitro del encuentro analizará si realiza el partido, con los uniformes presentados, o lo da por suspendido, en este caso al club infractor se le sancionará con la pérdida de los 3 puntos y con un marcador de tres por cero, y se le notificará al Órgano Disciplinario de Liga Menor para que actúe según lo establecido en el Reglamento Disciplinario de Liga Menor.
- l) Los partidos en estas Categorías U14 y U15 se podrán realizar únicamente **6 cambios en 3 ventanas**. En caso de realizar **más de 3 ventanas o más de 6 cambios** ya sea en fase regular o en las etapas de Cuartos de Final, Semifinales y Finales, en este caso al club infractor se le sancionará con la pérdida de los 3 puntos y con un marcador de tres por cero.
- m) Cuando se retrasen partidos por la ausencia del trío arbitral o cuarteto arbitral, los equipos darán un plazo máximo de 60 minutos tanto en los partidos diurnos como en los nocturnos y deberán de notificar al Coordinador de Liga Menor. Vencidos

## Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Prospectos (U12, U13, U14 y U15) Temporada 2024 – 2025.

esos plazos, se suspenderán definitivamente los partidos y serán reprogramados por el Comité.

- n) Cuando se retrasen partidos por la ausencia del equipo visitante, se dará un plazo máximo de una hora en los partidos diurnos y nocturnos, únicamente para equipos que viajen más de 40 kilómetros. Se dará un plazo máximo de 60 minutos en los partidos diurnos y nocturnos, para equipos cuya distancia sea menor a 40 kilómetros, a su vez, deberán de notificar al Coordinador de Liga Menor.
- o) Cuando se retrasen partidos por el mal estado de la cancha, por temas climatológicos, rayería u otros, los equipos darán un plazo máximo de 60 minutos tanto en los partidos diurnos como en los nocturnos y deberán de notificar al Coordinador de Liga Menor. Vencidos esos plazos, se suspenderán definitivamente los partidos y serán reprogramados por el Comité.
- p) Vencidos esos plazos, se suspenderá definitivamente el partido y se le notificará al Órgano Disciplinario de Liga Menor para que actúe según lo establecido en el Reglamento Disciplinario de Liga Menor, siempre y cuando se demuestre el caso fortuito o fuerza mayor de acuerdo con lo estipulado en Normas de Liga Menor
- q) El plazo para que el club presente la solicitud de reintegro de gastos será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la realización del partido de reprogramación, vencido este plazo no se tramitará solicitud de reintegro alguno.
- r) Cuando el equipo visitante por alguna razón de caso fortuito o fuerza mayor se atrase, este deberá informar al Coordinador lo sucedido con el afán de coordinar con el representante del equipo local y el árbitro.
- s) El día del encuentro las instalaciones deportivas (**camerino**) deberán estar abiertas una hora antes de la hora fijada y habilitado para el desarrollo de este.
- t) El día del encuentro el terreno de juego (**cancha**) deberá estar habilitado media hora (30) antes de la hora programada para el partido
- u) A partir del Apertura 2024 se les solicita a los clubes de manera **obligatoria** a demarcar las áreas técnicas, las mismas serán con un metro de distancia hacia los lados desde el ultimo asiento del banquillo y un metro de frente. Se sancionará al club infractor según el Reglamento Disciplinario.
- v) En la categoría U12 se debe demarcar obligatoriamente el área técnica para el entrenador, de la línea lateral un metro hacia atrás y un metro hacia el costado de a la altura de los banquillos donde se encuentra los suplentes.
- w) El equipo que no tenga el estadio o terreno de juego inscrito disponible para efectuar el partido programado o las instalaciones estén cerradas por razones propias, se le sancionará con la pérdida de los puntos; adjudicándosele así los

## Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Prospectos (U12, U13, U14 y U15) Temporada 2024 – 2025.

puntos al equipo visitante. A excepción de que demuestre un caso fortuito o de fuerza mayor.

- x) Los delegados deben estar inscritos ante UNAFUT
- y) Sin perjuicio de otras sanciones e indemnizaciones que se establecen en el Reglamento de Competición, el equipo que incurra durante el mismo torneo o fase en lo estipulado en los incisos 1, 2, 3 4 y 5 del Artículo 105 del Reglamento de Competición de la Primera División, (en cuanto al inciso 5 únicamente se aceptarán las cédulas de competición emitidas por el Comité); la reiteración de esta falta será sancionada con la expulsión del torneo o fase, sin perjuicio de lo establecido en cuanto a sanciones en el Reglamento Disciplinario de Liga Menor.

### **Artículo Décimo Sexto: Discriminación, Homofobia, Xenofobia Racismo o Violencia.**

Cuando se presenten partidos de liga menor en cualquiera de sus categorías y en cualquiera de sus canchas debidamente inscritas ante UNAFUT, y en dichos encuentros se presenten temas de Discriminación, Homofobia, Xenofobia, Racismo o Violencia por parte de los aficionados o padres de familia.

- a) Si durante el encuentro el árbitro, detecta o escucha insultos discriminatorios, homofóbicos, xenofóbicos, racistas o de violencia hacia los jugadores, cuerpo técnico, cuerpo arbitral y personal de UNAFUT se acercará a los entrenadores encargados de cada equipo para intentar hablar con la persona que está incurriendo en el acto y disminuir dichos insultos.
- b) En caso de incidentes en las graderías provocados por padres de familia, insultos discriminatorios, homofóbicos, xenofóbicos, racistas o de violencia hacia los jugadores, cuerpo técnico, cuerpo arbitral y personal de UNAFUT, el árbitro tendrá la **obligación** de suspender hasta por 5 minutos el encuentro y solicitar a los capitanes de los equipos y al entrenador que conversen con las personas involucradas.
- c) Una vez reanudado el encuentro, de continuar con los incidentes de insultos discriminatorios, homofóbicos, xenofóbicos, racistas o de violencia hacia los jugadores, cuerpo técnico, cuerpo arbitral y personal de UNAFUT, el árbitro tiene la **obligación** de suspender definitivamente el encuentro y se procede según lo establecido en el Reglamento Disciplinario.
- d) En caso de llegar a suspenderse de forma definitiva el partido, el equipo casa perderá los puntos disputados, salvo que demuestre que los responsables de los actos discriminatorios o de racismo fueron realizados por aficionados del equipo

## **Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Prospectos (U12, U13, U14 y U15) Temporada 2024 – 2025.**

visitante. En este último caso, los puntos disputados serán adjudicados al equipo casa. En caso de que se demuestre que ambas aficiones incurrieron en actos de discriminación o racismo durante el mismo partido, no se adjudicará puntos a ninguno de los equipos.

- e) Se obliga a los clubes participantes a crear un Código de Conducta para padres de familia. El mismo debe de ser enviado a UNAFUT al inicio de cada Campeonato. En caso de presentarse una situación anómala (invasiones, agresiones físicas o verbales), con padres de familia, UNAFUT solicitará a los equipos involucrados aplicar dicho reglamento a nivel interno y enviar un informe sobre los acontecimientos.
- f) El entrenador que ingrese al terreno de juego con la intención de reclamar y agredir al cuerpo arbitral y/o jugadores y miembros del cuerpo técnico del equipo contrario, será sujeto de las sanciones y las multas que establezca el Comité Disciplinario de UNAFUT, según lo redactado en el informe arbitral. En caso de reincidencia, será expulsado del campeonato previo a un proceso sumario de investigación.
- g) Todo caso no contemplado en estas normas será resuelto conforme lo establezca el Reglamento de Competición de UNAFUT, si surgen situaciones no previstas en el reglamento, el caso será resuelto por el Director de Competición, previa consulta al Consejo Director.

### **Artículo Décimo Séptimo: Reconocimientos.**

El reconocimiento de gastos por suspensión de partidos se hará de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Cuando se suspendan partidos por caso fortuito o fuerza mayor, a ninguno de los equipos contendores; los gastos de transporte del club visitante correrán por cuenta de UNAFUT.
2. Cuando se suspendan partidos por causas imputables al club sede, por problemas de lanzamientos de objetos, por falta de seguridad para los jugadores cuerpos técnicos y cuerpo arbitral, por disturbios discriminación y racismo, éste le sufragará al club visitante, dentro de los cinco días posteriores a la fecha en que se suspendió el partido, todos los gastos de transporte, alimentación y hospedaje en que incurra, por la reprogramación de los partidos suspendidos. Pérdida de puntos marcador de 3 a 0 Si el equipo no infractor llevara anotados más de tres goles, será esa cantidad de goles adjudicada.

## **Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Prospectos (U12, U13, U14 y U15) Temporada 2024 – 2025.**

3. Cuando se suspendan partidos por causas imputables al club visitante, por problemas de lanzamientos de objetos, por falta de seguridad para los jugadores cuerpos técnicos y cuerpo arbitral, por disturbios discriminación y racismo, éste le sufragará al club sede, dentro de los cinco días posteriores a la fecha en que se suspendió el partido el monto establecido por el Órgano Disciplinario de Liga Menor según el Reglamento Disciplinario. Pérdida de puntos marcador de 3 a 0 Si el equipo no infractor llevara anotados más de tres goles, será esa cantidad de goles adjudicada.
4. Cuando un partido adelantado o pospuesto a solicitud del club sede, sea suspendido, ese club sufragará al visitante, dentro de los cinco días posteriores a la fecha en que se suspendió el partido; los gastos adicionales en que incurra, si debe prolongar su estancia en la localidad donde se efectuaría el partido o por el nuevo traslado de ida y regreso a esa localidad.
5. Si el club obligado a sufragar los gastos indicados en los incisos 2), 3) y 4) de este artículo, no lo hiciera en el plazo ahí establecido o en el que le otorgue el Consejo Director, que no podrá ser superior a treinta días naturales; se le impondrá la sanción prevista en el artículo 105 (Omisiones e incumplimientos diversos) del Reglamento de Competición de la Primera División.

Para que se reconozcan los gastos a que se refiere este artículo, deberán estar debidamente justificados por los interesados y amparados en facturas expedidas conforme a la ley de la materia y, no exceder los límites fijados por el Consejo Director.

### **Artículo Décimo Octavo: Disposiciones Finales.**

- a) Los miembros del cuerpo técnico, delegados, dirigentes y clubes están sujetos al régimen de sanciones impuesto por el Órgano Disciplinario de UNAFUT y determinado en el Reglamento Disciplinario de Liga Menor.
- b) Los jugadores solo tendrán sanciones deportivas (sanciones en relación con juegos), se elimina la sanción económica. **Toda persona que sea expulsada deberá cumplir un partido de suspensión en forma automática, sin que sea necesario para ello una comunicación o notificación expresa por parte del Órgano Disciplinario.**
- c) Los derechos de televisión y radio para todos los encuentros de esta categoría corresponden a UNAFUT y será el Consejo Director el único autorizado para la

## **Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Prospectos (U12, U13, U14 y U15) Temporada 2024 – 2025.**

comercialización de estos. Ver más en Reglamento de Comunicación y Prensa Temporada 2024 – 2025.

- d) El club que alinee a un jugador el mismo día en encuentros diferentes en las categorías menores o en un partido de Primera División se le sancionará con la pérdida de los puntos por alineación indebida; adjudicándosele así los puntos al equipo perjudicado, y se otorgará un marcador de 3 goles al equipo rival, según el artículo 105 del Reglamento de Competición de Primera División.
- e) Si en un partido, alguno de los dos equipos se presenta a la revisión arbitral con menos de 9 jugadores, se le sancionará con la pérdida de los puntos por alineación indebida; adjudicándosele así los puntos al equipo perjudicado, y se otorgará un marcador en contra de 3 x 0 goles al equipo rival.
- f) Si en determinado momento del partido quedan menos de 7 jugadores actuando por uno u otro equipo, el árbitro deberá suspender el partido, y el equipo que quedó con menos de 7 jugadores perderá los puntos en disputa ganándolos el rival, por un marcador de 3 por 0. Si el equipo no infractor llevara anotados más de tres goles, será esa cantidad de goles las que se tomen en cuenta.
- g) Para el Campeonato de Liga Menor Apertura 2024, los clubes deberán cancelar ₡60.000 mil colones y el (equipo ascendido deberá cancelar los (₡60.000) sesenta mil colones de las categorías (U-12, U13 y U14 U15).

En las Fases Finales, entiéndase Semifinales y Finales los clubes sedes deberán tener mínimo de 4 juntabolas y un máximo de 8 juntabolas durante todo el partido que les corresponda jugar. Cada uno de los juntabolas deberá tener en custodia un balón. Los juntabolas deberán ser mayores de 12 años a 18 años máximo, contar con un disco o concha donde debe colocar el balón y estar al menos a un metro de distancia del balón. Si se retira del terreno de juego al juntabolas antes de finalizar el encuentro, o si a criterio del árbitro estos no han cumplido su función de agilizar el juego, al club sede se le impondrá la sanción prevista en el Reglamento Disciplinario.

- h) Las Sanciones realizadas por el Órgano Disciplinario de UNAFUT, deberán comunicarse. De suceder lo contrario el jugador sancionado podrá participar en dicho juego y purgará la sanción en el siguiente compromiso. Incluyendo 2 o más, y si la sanción no es comunicada.
- i) Para el Campeonato Apertura 2024 y Clausura 2025 le corresponderá a UNAFUT el espacio de la manga derecha de todos los uniformes de los jugadores y porteros (oficial, alterno, u opcional) y réplicas al comercio de los clubes afiliados a UNAFUT. En este espacio cada club debe ubicar el logotipo según diseño y dimensiones del patrocinador Premium de Liga menor que indique UNAFUT. El incumplimiento de esta norma será sancionado con lo que determine el Reglamento Disciplinario.

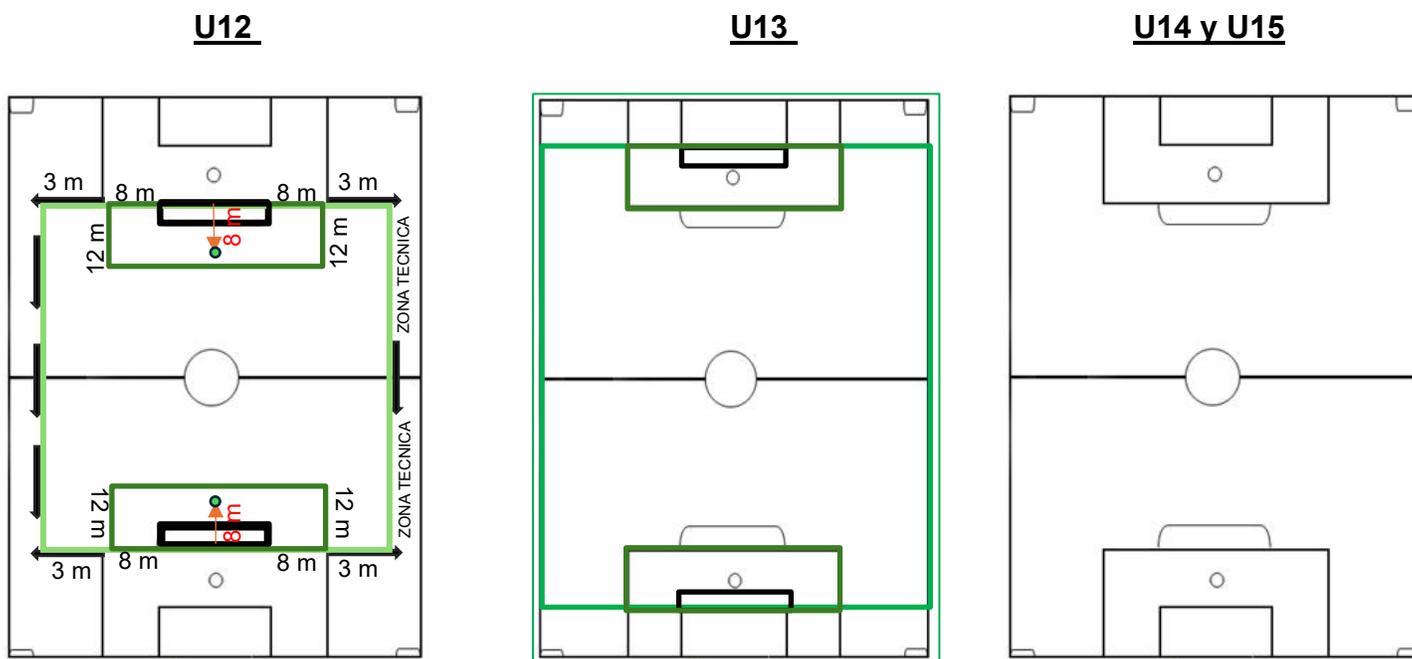
## Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Prospectos (U12, U13, U14 y U15) Temporada 2024 – 2025.



- j) Todo caso no contemplado en estas normas será resuelto conforme lo establezca el Reglamento de Competición de Primera División, si surgen situaciones no previstas en el reglamento, el caso será resuelto por el Comité de Competición de Liga Menor de UNAFUT.
- k) Los representantes de los equipos, tanto local como visita, deben notificar al Coordinador el marcador final del encuentro, por el chat de WhatsApp resultados al siguiente día hábil de la realización del juego. El incumplimiento de esta norma será sancionado con lo que determine el Reglamento Disciplinario.
- l) A partir de julio de 2024 será obligatorio que tanto jugadores como padres de familia participen en una capacitación que UNAFUT realizará en el tema de valores y normas de comportamiento en competencias de Liga Menor. Desde el segundo semestre del 2024 se empezarán a implementar actividades relacionadas con el tema, en las que UNAFUT definirá los parámetros de representatividad en la participación.
- m) El equipo que haga abandono del campeonato de Ligas Menores Apertura 2024 y Clausura 2025, en cualquiera de sus fases, salvo caso fortuito o fuerza mayor demostrado por escrito ante el Coordinador, se le sancionará según lo establecido por el Reglamento Disciplinario de Liga Menor y no se le permitirá la participación en el siguiente campeonato de Apertura 2023 y Clausura 2024.

## Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Prospectos (U12, U13, U14 y U15) Temporada 2024 – 2025.

### Artículo Décimo Noveno: Medidas de las canchas y otros.



**Dimensiones de la cancha U12:** Las porterías se deben colocar sobre la línea del **área grande**, el ancho del terreno de juego será de 3 mts desde la línea del área grande hacia la lateral, El área debe ir del poste del marco 8 mts hacia la línea lateral (ancho) y 12 mts de profundidad (largo) y el punto penal a 8 metros.

- En las categorías U12 puede colocar el balón al borde el área demarcada y tendrá una distancia de 5 metros del equipo rival para realizar el saque de puerta. Situación que será controlada por el Árbitro designado.
- Para la categoría U12, en los tiros libres se deberá de dar una distancia de 6 metros al jugador que ejecute la falta.
- Para la categoría U12, en los tiros libres se deberá de dar una distancia de 6 metros al jugador que ejecute la falta.
- En la categoría U12 se debe demarcar obligatoriamente el área técnica para el entrenador, de la línea lateral un metro hacia atrás y un metro hacia el costado de a la altura de los banquillos donde se encuentra los suplentes.

## Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Prospectos (U12, U13, U14 y U15) Temporada 2024 – 2025.

- Para la categoría U13 las dimensiones de la cancha serán las siguientes: de área pequeña a área pequeña al ancho de la cancha. El área será lo que sobre del área grande y el punto penal a 8 metros, con un marco de 5x2.
- En las categorías U13 puede colocar el balón al borde el área grande y tendrá una distancia de 5 metros del equipo rival para realizar el saque de puerta. Situación que será controlada por el Árbitro designado.

<b>Categoría</b>	<b>U12</b>	<b>U13</b>	<b>U14</b>	<b>U15</b>
<b>Año Nacimiento</b>	2013, 2014 (3 Max 2015)	2012	2011	2010
<b>Modalidad</b>	Fútbol 9	Fútbol 11	Fútbol 11	Fútbol 11
<b>Cantidad mínima de jugadores dentro del terreno de juego</b>	7	7	7	7
<b>Dimensiones de la cancha</b>	Las porterías se deben colocar sobre la línea del <b>área grande</b> , el ancho del terreno de juego será de 3 mts desde la línea del área grande hacia la lateral, El área debe ir desde el poste del marco 8 mts hacia la línea lateral (ancho) y 12 mts de profundidad (largo)	Las porterías se deben colocar sobre la línea del <b>área pequeña</b> , al ancho del terreno juego , El área será lo que sobre de área grande y el punto penal a 8 metros	<b>Longitud (línea de banda):</b> Mínimo: 90 mts. Máximo:120 mts.  <b>Longitud (línea de meta):</b> Mínimo 45 mts. Máximo: 90 mts.	<b>Longitud (línea de banda):</b> Mínimo 90 mts. Máximo:120mts.  <b>Longitud (línea de meta):</b> Mínimo: 45 mts. Máximo: 90 mts.

**Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Prospectos (U12, U13, U14 y U15) Temporada 2024 – 2025.**

	el punto penal a 8 metros			
<b>Dimensiones de las porterías</b>	5 x 2 mts	5 x 2 mts	7.32 mts x 2.44 mts	7.32 mts x 2.44 mts
<b>Tamaño balón</b>	4	4	5	5
<b>Tiempo de juego</b>	2 tiempos de 30 minutos 10 descanso	2 tiempos de 35 minutos. 10 descanso	2 tiempos de 40 minutos. 10 descanso	2 tiempos de 45 minutos. 15 descanso
<b>Cambios</b>	Libres en máximo de cambios. Durante un partido el jugador que sea sustituido no puede volver a ingresar.	Libres en máximo de cambios. Durante un partido el jugador que sea sustituido no puede volver a ingresar.	<b>6 máximo (3 ventanas)</b>  <b>De realizar un cambio de más, será pérdida de puntos</b>	<b>6 máximo (3 ventanas)</b>  <b>De realizar un cambio de más, será pérdida de puntos</b>
<b>Expulsados</b>	El jugador que sea expulsado deberá de abandonar el terreno de juego, y se aplicara lo establecido en el reglamento disciplinario.	El jugador que sea expulsado deberá de abandonar el terreno de juego, y se aplicara lo establecido en el reglamento disciplinario.	En caso de tarjeta roja el jugador expulsado No se puede sustituir.	En caso de tarjeta roja el jugador expulsado No se puede sustituir.

**Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Prospectos (U12, U13, U14 y U15) Temporada 2024 – 2025.**

	<b><u>EXCEPCIÓN A LA REGLA:</u></b> Si un jugador es expulsado y el equipo ya realizo todos los cambios, puede ingresar un jugador del banquillo, para mantener la cantidad de jugadores. De haber 2 expulsados en el mismo partido si deberán estar con un jugador menos	<b><u>EXCEPCIÓN A LA REGLA:</u></b> Si un jugador es expulsado y el equipo ya realizo todos los cambios, puede ingresar un jugador del banquillo, para mantener la cantidad de jugadores. De haber 2 expulsados en el mismo partido si deberán estar con un jugador menos		
<b>Tiros de esquina</b>	En la línea lateral.	Distancia Normal.	Distancia Normal.	Distancia Normal.
<b>Punto de Penal</b>	8	8	11	11

**Artículo Vigésimo: Derogatorias y derechos de autor.**

Estas Normas derogan cualesquiera otras anteriores que regulen las materias aquí reguladas. Los derechos de autor de este material pertenecen a la UNAFUT.

Estas Normas de Competición se establecen de conformidad con los criterios del Consejo Director, Comisionado de Liga ULATINA, Comisión Técnica y aportes de expertos en Psicopedagogía, Psicología Infantil, Desarrollo Motor y Fútbol Base de FIFA.

**Estas Normas de Competición rigen a partir del día 12 julio de 2024.**